



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2227/

**MAT. : AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO PEDRO HERMINIO
PROVOSTE ALARCÓN**

LAJA, 8 de abril de 2016.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de Permiso Administrativo presentada por PEDRO HERMINIO PROVOSTE ALARCÓN, visada por Administrador Municipal;
- 2) Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** permiso administrativo a PEDRO HERMINIO PROVOSTE ALARCÓN Rut N° _____, Funcionario Municipal a Contrata, Escalafón Auxiliares, asimilado a Grado 16° E.M., el 8 de abril de 2016 en la jornada de la tarde.
- 2) **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- SS.MM. ✓
- Personal